HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA
Año del 50° aniversario del escudo de Piedra del Águila
1974 – 07 de febrero – 2024

DECLARACIÓN Nº 310/24

VISTO:

La Nota N° 1504 de la Comisaría 8ª de la Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota, se solicita declarar de interés el evento institucional denominado "XII Edición Cruzada Homenaje a los Caídos en Cumplimiento del Deber";

Que la cruzada consiste en un recorrido en bicicleta a lo largo y a lo ancho de la provincia, uniendo distintas ciudades, pueblos y parajes;

Que esta actividad comenzó en el año 2012, en acompañamiento de la familia del efectivo policial José Aigo, tras su muerte en el paraje Pilo-Lil; partiendo desde la ciudad de Cutral Co y atravesando distintas ciudades;

Que, año a año, la cruzada ha extendido su recorrido por la provincia y se han sumado a ella cada vez más participantes, no sólo de la Policía Provincial sino también de otras fuerzas de seguridad;

Que este año se ha impuesto la meta de 1.860 km de recorrido, dando inicio el 18 de octubre, finalizando el 02 de noviembre y teniendo su paso por nuestra localidad el 31 de octubre;

Que esta Cruzada Homenaje es única en su tipo en nuestro país, siendo la primera en desplegarse en reconocimiento a los caídos en cumplimiento del deber de todas las instituciones que conforman las fuerzas de seguridad;

Que este Cuerpo Legislativo estima oportuno manifestar su apoyo a esta actividad que busca enaltecer la labor de los agentes de las fuerzas de seguridad, acrecentando su sentido de pertenencia y que, al mismo tiempo, crea lazos entre dichas instituciones y la comunidad;

Que el proyecto de Declaración, tratado sobre tablas en Sesión Ordinaria del 24 de octubre del 2024, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

DECLARA

ARTÍCULO 1º: De interés de este Cuerpo Legislativo la XII edición de la Cruzada Homenaje a los Caídos en Cumplimiento del Deber, que tendrá su paso por nuestra localidad el jueves 31 de octubre del 2024.----------

ARTÍCULO 2º: La presente Declaración será firmada por el Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL AGUILA

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal; dese amplia difusión; regístrese; y, cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.----------

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL AGUILA

ALEJANDRO PERÉZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila

IVÁN ADOLFO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Cuidad de Piedra del Águila